COPACO
Comunicación en todo Sentido!

18

Asunción, 12 de abril de 2019.-

CORRESPONDE AL MEMORANDUM Nº 28/DSL-DL/2019 – DIVISIÓN SEGURIDAD LABORAL

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

Me dirijo a esa Gerencia con el objeto de informar con relación a la solicitud formulada por los Fiscales y el Administrador del Contrato N° 47/2017 "*SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS*" y su Adenda Nº 01 de fecha 27-08-17.-

La División Seguridad Laboral (fiscalizadora del presente Contrato) solicita la elaboración y aprobación de una Adenda modificatoria cuyo objeto sería la ampliación del monto previsto para el Lote Nº 01 a los efectos de contar con una dotación mayor de guardias que tendrán a su cargo la seguridad del predio de la Compañía situado en Isla Bogado Luque y donde actualmente se encuentra el Depósito de Almacenes.-

La solicitud se encuentra fundada en la circunstancia social que mantiene en vilo a la Compañía con relación a la latente amenaza sobre una nueva invasión del inmueble de su propiedad.

Como es de público conocimiento, el inmueble ya fue invadido, pero debido a la pronta intervención de los representantes con la colaboración de varias Instituciones, Ministerios y Secretarias del Estado en el mes de Marzo fueron desalojadas aproximadamente 1.500 personas, situación que hizo disponer a la Compañía de su patrimonio para cumplir con los compromisos que conllevó recuperar su terreno.

Cabe destacar que en el predio de Isla Bogado se encuentra el Depósito de Almacenes de COPACO S.A., sitio que alberga la guarda y custodia de todos los suministros que la Compañía adquiere para el cumplimiento de los servicios que presta, por lo que de exponerse nuevamente a una reiterada ocupación, también se arriesgaría todo el capital técnico con el que se cuenta. Entendemos así, que la situación que atraviesa COPACO S.A. es de interés público ya que es el patrimonio del Estado el que se encuentra comprometido y en este sentido, el Directorio, en su

Scanned by CamScanner

carácter de Autoridad Máxima se encuentra obligado a ejecutar acciones urgentes e inmediatas tendientes a proteger sus intereses.

A la fecha la Central de Luque Isla Bogado se encuentra cubierto con 3 (tres) guardias diurnos y 3 (tres) guardias nocturnos que deben monitorear y realizar rastrillaje de un total de 51 (cincuenta y un) hectáreas. A todas luces surge que la dimensión y proporción del terreno requiere que de más personal de seguridad, pero que igualmente podría quedar reducido ante la cantidad de probables invasores.

Los Fiscales y el Administrador del Contrato solicitan la ampliación de Gs. 141.664.440.- (guaraníes ciento cuarenta y un millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta) en el Lote Nº 01 que posibilitaría contar con el servicio de 12 (doce) guardias diurnos y 12 (doce) guardias nocturnos. Se destaca que conforme a lo previsto en la Resolución DNCP Nº 3136/2018 *POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU CONOCIMIENTO A LA DNCP* de fecha 23-08-18 que transcripta textualmente establece: "*Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*", la ampliación del monto del Lote Nº 01 se encuentra suficientemente respaldada en la circunstancia social que lastimosamente le toca vivir a la Compañía y que vista desde cualquier arista no puede ser presumida como una ventaja a favor de la firma contratista.

Por otro lado en atención a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas y sus modificaciones* que preceptúa: "*No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública*" se aclara que la presente solicitud se efectúa cumpliendo con este parámetro normativo. Es criterio de ésta Unidad que los motivos esgrimidos para la solicitud son públicamente comprobables e encuentra debidamente fundados.

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación
en todo
Sentido!

De conformidad a lo dispuesto en la primera parte del Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 que dispone que: "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*", ésta Unidad observa que los requisitos previstos en la Ley para la ampliación del 3% sobre el monto total del Lote Nº 01 se encuentran reunidos y sugiere en tal sentido, la prosecución de los trámites para su aprobación que en el caso de ser autorizado por el Directorio, deberá ser instrumentado a través de una Adenda Nº 02 que modificaría parcialmente la Cláusula Quinta: Precio y Valor del Contrato - ítem Nº 01 y la Lista de Precios – Lote Nº 01 del Anexo I.-

Salvo mejor parecer de la Superioridad, le saludo atentamente.

Félix Rodrigo García
ENCARGADO DE DESPACHO
UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTOS DE CONTRATOS

Foliado del 01 al 19, inclusive ésta providencia.-

Asunción 12 [illegible] 2019
A:
☐ DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACIÓN
☐ DIVISIÓN CONTRATOS Y GARANTÍA
☒ Para su atención y fines consiguientes
☐ Para su ver[illegible]ción e informe
☐ Para su conocimiento
☐ Para su archivo
☐ URGENTE
OBS.
CARLOS MARIA VIDELA S.
Dpto. Técnico Administrativo - G.O.C.
COPACO S.A.

Scanned by CamScanner

COPACO S.A.

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones de **COPACO S.A.**, declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80012342-5	SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A	NO

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	328486	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 377.771.840

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Monto	0	377.771.840			

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	0	0	280	30	1	99	377.771.840
TOTAL									377.771.840

IV - Motivo de la Solicitud

A FIN DE SOLICITAR LA GENERACION DEL CODIGO DE CONTRATACION DEL MISMO

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Ma. José Ibarra Olhagaray
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC-COPACO S.A.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Scanned by CamScanner

06

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A

COPACO
Nuestra Compania

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA
DIVISION SEGURIDAD LABORAL

EDIFICIO "GUILLERMO MARCONI" – CNEL. LOPEZ Y TESTANOVA

Asunción, 08 de Abril de 2019

NOTA N° 24/DSL/DPLO-GSG/2019
Señores:
S.S.T. SECURITY SERVICE TECHNOLOGY S.A.
12 Octubre c/ Av. Fdo. de la Mora
Asunción – Paraguay

Nos dirigimos a ustedes, en virtud al Contrato Nº 47/2017, suscrita para la PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE COPACO S.A., EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAIS.

Se solicita su conformidad en el marco del presente Contrato, para la ampliación de 12 (Doce) guardias diurnos y 12 (Doce), guardias nocturnos, para el resguardo del Departamento de Provisiones – Isla Bogado – Luque, por el término de 4 (cuatro) meses, el mismo corresponde al Lote 1 Capital.-

Costo del servicio

Cantidad	Diurno/Nocturno	Costo Unitario	Total
12	Diurno	Gs. 5.246.631	Gs. 62.959.572
12	Nocturno	Gs. 6.558.739	Gs. 78.704.868
Costo Total Mensual Guaraníes Ciento Cuarenta y Un Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta			**Gs.141.664.440**

Costo Mensual	Meses	Costo Total
Gs. 141.664.440	4	**Gs. 566.657.760**
Guaraníes Quinientos Sesenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Sesenta		

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado nos despediremos.

tentamente.-

Sr. Ramón Fernando Vargas
Fiscal Contrato N° 47/2017

Sr. Victor Acevedo G.
Fiscal Contrato Nº 47/2017

Ing. Alejandro Recalde Mora
Administrador Contrato Nº 47/2017

fv/fv
Foliado del 01 al 01, incluida esta providencia.

SST SECURITY SERVICE TECHNOLOGY S.A.
RUC N° 80101204-5

Scanned by CamScanner

Asunción, 09 de abril de 2019.-

Señores
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A. - COPACO
Atención: Fernando Vargas Verón, Fiscal de Contrato N° 47/2017
cc.: Víctor Acevedo, Fiscal de Contrato N° 47/2017
cc.: Ing. Alejandro Recalde Mora, Administrador de Contrato N° 47/2017
Dirección: Cnel Lopez y Testanova; Barrio Sajonia; Edificio Guillermo Marconi; Gerencia de Servicios Generales
Asunción, Paraguay
Presente

Referencia: **LPN 10/2017 Id 328486 Contrato 47/2017**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a efectos de dar respuesta a vuestra Nota N° 24/DSL/DPLO-GSG/2019 que fuera recibida en fecha 09/04/2019, mediante la cual nos solicitan conformidad para la realización de una Ampliación de 12 (doce) guardias diurnos y 12 (doce) guardias nocturnos, para resguardo del Departamento de Provisiones – Isla Bogado – Luque, por el término de 4 (cuatro) meses,

Al respecto, manifiesto nuestra conformidad para la ampliación solicitada y el importe que corresponda, atendiendo a las disposiciones previstas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Esperando cumplir con lo requerido, quedamos atentos a cualquier otro requerimiento o aclaración que sea,

.....
Juan Antonio Guerrero López
Representante Legal.
SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. – S.S.T. S.A.

Scanned by CamScanner